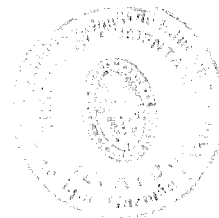




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3513-2019-R-UNE

Chosica, 30 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 1763-2019-VR-ACAD, del 30 de octubre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1594-2019-R-UNE, del 03 de junio del 2019, se ratifica la Resolución N° 0510-2019-D-FPYCF, del 23 de mayo del 2019, mediante la cual la Facultad de Pedagogía y Cultura Física aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad;

Que mediante Resolución N° 1030-2019-D-FPYCF, del 30 de octubre del 2019, la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, rectifica la página 4 del anexo de la Resolución N° 0510-2019-D-FPYCF, del 23 de mayo del 2019, por la cual se aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad;

Que con Oficio N° 784-2019-D-FPYCF, del 30 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física remite al Vicerrector Académico la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente, sustentando que hubo error material;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad, para que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 30 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la página 4 del anexo de la Resolución N° 1594-2019-R-UNE, del 03 de junio del 2019, mediante la cual la Facultad de Pedagogía y Cultura Física aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

DICE:

Página 4

5. TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA

5.1. Denominación del título profesional que otorga

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

DEBE DECIR:

Página 4

5. TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA

5.1. Denominación del título profesional que otorga

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1594-2019-R-UNE, del 03 de junio del 2019.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Alma Marcela Curahua Callañaupa
Secretario General (e)

ALCHA/RMGV



Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector